

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta corriente número 4533/18/210/96 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, señalada con el número 5, en el total conjunto constructivo, recaente a la calle en proyecto, número 138. Consta de planta semisótano destinado a garaje o trastero, con una superficie útil de 79,22 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 66,43 metros cuadrados, en su parte cerrada, y 10,13 metros cuadrados en la terraza descubierta, distribuida en vestíbulo, de donde parte la escalera que comunica las plantas superiores, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y pasillo al que desemboca la escalera de comunicación al semisótano y terraza; planta primera, que ocupa 56,54 metros útiles, distribuida, a su vez, en vestíbulo; tres dormitorios, dos baños y terraza, y buhardilla, que comprende una superficie útil de 16,53 metros cuadrados, representada por una sola pieza totalmente diáfana. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, con zonas descubiertas destinadas a jardín. Forma parte de conjunto constructivo o grupo de edificación situado en término de Paterna, partida de La Cañada de la Peña, con fachada a las calles en proyecto, números 138 y 139, y, además, a calle particular creada ésta en terrenos propios del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.544, libro 367 de Paterna, folio 33, finca número 42.742, inscripción quinta.

Valor de la finca, a efectos de primera subasta, 22.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—7.272-11.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José María

Secades de Diego, contra don José Lino Estévez Fernández y doña Amparo Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0281/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 151. Piso cuarto, letra C, destinado a vivienda, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 8 de los que tiene el total edificio, y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente u oeste, con resto del solar no edificado, al que tiene luces y vistas, y que se destina a aceras y accesos; derecha, desde dicho frente, al referido resto del solar no edificado, al que tiene luces y vistas; izquierda, viviendas letras B y D de esta misma planta y portal y pasillo, descanso de la escalera, y al fondo, vivienda letra D de esta misma planta y portal y el referido resto del solar destinado a aceras y accesos, al que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable a este predio lo siguiente:

A) Una ciento treintinueveava parte indivisa de la totalidad del local de la planta sótano de todo el edificio, que le da derecho a este predio al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje de las existentes en dicho local, que está señalado en el suelo del mismo con el número 114.

B) Un cuarto trastero de los existentes en la planta sexta o bajo-cubierta de este mismo portal,

que está señalado con el nombre del predio a que corresponde. Ocupa dicho cuarto trastero una superficie útil de unos 5 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie total construida, incluida la parte proporcional del pasillo de acceso, de 9 metros 77 decímetros cuadrados, también aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,70 por 100.

Inscrito al tomo 672, libro 573, folio 147, finca número 71.548 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 7.262.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 20 de enero de 1998.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—7.352.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 132/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caldas Martínez y don José Ramón Caldas Martínez, sobre reclamación de 1.703.012 pesetas, más la cantidad de 700.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 13.800.000 pesetas la finca número 1, 1.200.000 pesetas la finca número 2 y 15.000.000 de pesetas la finca número 3, que han sido valorados pericialmente; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultare desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas para la finca número 1, 1.200.000 pesetas para la finca número 2 y 15.000.000 de pesetas para la finca número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000017013295, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de mani-